



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM  
ADQUISICION DE UN MUEBLE ARCHIVADOR, OFICINA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DECRETO N°: 779 /

COIHUECO, 03 FEB 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Necesidad de adquirir un mueble archivador, para la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Nota de pedido N° 2620 de fecha 03 de Febrero del 2014, del Director de Obras Municipales.
- 4.- 3 Cotizaciones: José Ernesto Contreras Escobar, Rut N° 10.525.677-9, por un valor de \$ 395.000, (trescientos noventa y cinco mil pesos), impuesto incluido, René Cádiz Contreras, Rut N° 6.882.449-4, por un valor de \$ 493.850, (cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos), impuesto incluido y Reinaldo Fajardo Ibañez, RUT: N° 5.827.989-7 por un monto de \$ 505.750, (quinientos cinco mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, para adquisición de un mueble archivador, oficina Dirección de Obras Municipales.
- 5.- D.A. N° 8.218 de fecha 26 de diciembre de 2013, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Funcionaria Municipal, Asistente Social, Sra. Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZÁSE** la adquisición Directa Menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19.886 y Art. 10 N° 8 de su Reglamento, para adquisición de un mueble archivador, oficina Dirección de Obras Municipales. por un valor de \$ 395.000, (trescientos noventa y cinco mil pesos) impuesto incluido, al proveedor, José Ernesto Contreras Escobar, Rut N° 10.525.677-9, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2º Impútese el gasto al Área de Gestión interna, Subtítulo 29 Ítem 04, del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CCHA / MCC / C6V / eaa.-

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

D.O.M

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

